

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de *Diciembre* de 1984.-

Visto este expediente caratulado "CANZANI Raúl s/licencias por enfermedad art. 23", teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 5 de noviembre pasado en donde se recomienda /// prorrogar la licencia por enfermedad del Auxiliar Principal de 4ta. (P.O.M) agente de la Subdirección General de Servicios y Producción, señor Raúl Canzani desde el día 1 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre próximo y lo dispuesto por Resolución N° 436/84 S.S.A.,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia por enfermedad, con goce de haberes desde el día 1° de noviembre pasado y hasta el día 20 de diciembre próximo al Auxiliar Principal de 4ta. (P.O.M), agente de la Subdirección General de Servicios y / Producción, señor Raúl Canzani, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23, inciso a) del régimen vigente.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION